

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 29-VII-14, resolviendo un recurso sobre aumento gradual de sueldo —SECCIÓN DOCTRINAL: Laboratorios pedagógicos, de «Alrededor del Mundo». —La guerra y el problema cereal, por J. Clemares —El ahorro y la lotería, por Kinran. —Sección de Consultas. —SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

29 de julio de 1914. (B. O. del 1.º de septiembre) —Real orden resolviendo recurso de D. José Vázquez Senra sobre abono de aumento gradual de sueldo:

«En el expediente promovido a virtud del recurso de alzada interpuesto por D. José Vázquez Senra, maestro de las escuelas nacionales de Lugo, contra la orden de esta Dirección general de 9 de septiembre último, que declara presentada fuera del plazo legal una instancia del interesado, alzándose del acuerdo de la Junta provincial de Lugo, en que se le niega el abono de 368 pesetas por atrasos de aumento gradual de sueldo, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el recurso interpuesto por D. José Vázquez Senra, maestro jubilado, contra la Dirección general de Primera Enseñanza de 9 de septiembre último, que declara presentada fuera del plazo legal una instancia del interesado, alzándose del acuerdo de la Junta provincial de Lugo, en que se le niega el abono de 368 pesetas por atrasos de aumento gradual de sueldo:

«Resultando que en la orden recurrida se invoca el art. 52 del reglamento vigente de 25 de agosto de 1911:

»Resultando que el Sr. Vázquez dice que

la legislación, plazos legales y jurisprudencia referentes al aumento gradual de sueldo se hallan en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y disposiciones complementarias:

»Resultando que el jefe de la Sección provincial de primera enseñanza y el interesado convienen en que éste fué notificado del acuerdo de la Junta el 18 de junio de 1913, y que el 12 de julio formuló su reclamación:

»Resultando que, en cuanto al fondo del asunto, el Sr. Vázquez dice que ocupaba una plaza de mérito de primera clase en la provincia de Orense, y que al trasladarse a la provincia de Lugo solicitó una de las dos vacantes que existían de la misma clase, siéndole denegada su pretensión al cabo de seis años, no obstante haber reclamado contra el Escalafón provisional:

»Resultando que la Junta provincial informa que las plazas aludidas de primera clase, vacantes en la provincia de Lugo, al trasladarse el Sr. Vázquez eran de antigüedad y no de mérito, y que este maestro pide los atrasos de 1906 a 1911 inclusivos, cuando debió cesar en el servicio activo de la enseñanza de 12 de enero de 1908, en que cumplió setenta años:

»Resultando que el inspector provincial expone que por los documentos que acompaña el interesado no es posible saber si la alzada fué presentada dentro del plazo legal, y en caso afirmativo procedería acceder a lo solicitado siempre que en la Sección administrativa conste que al venir el Sr. Vázquez a la provincia de Lugo existía vacante de primera clase, y que a él le corresponde con arreglo al último párrafo del art. 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857:

»Resultando que el Negociado y la Sec-

ción del Ministerio son de parecer que se desestime el recurso por haberse presentado fuera del plazo reglamentario:

«Considerando que, conforme a la Real orden aplicable de 9 de junio de 1894, el recurso fué presentado dentro del plazo legal:

»Considerando que en el expediente no se acredita debidamente la clase de vacantes que existían en la provincia de Lugo al trasladarse el recurrente Sr. Vázquez:

»Considerando que la circunstancia apuntada por la Junta provincial de haber sido jubilado el Sr. Vázquez tres años después de cumplir la edad reglamentaria en nada afecta al derecho de este maestro para el disfrute del aumento gradual de sueldo mientras estuvo en el servicio activo.

»Este Consejo opina que procede resolver de conformidad a lo expuesto por la Inspección.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.— El director general, *Bullón*.— Señor rector de la Universidad de Santiago.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Laboratorios pedagógicos

De como la ciencia

estudia al niño de colegio

Estamos en la edad de los laboratorios. Hoy no se comprende un museo, sea de lo que fuere, ni un hospital, ni una fábrica bien montada, sin su correspondiente laboratorio; no se explota, ni se trata, ni se trabaja una primera materia sin antes estudiarla a fondo no se curan enfermos sin minuciosas investigaciones previas sobre las enfermedades. Como quiera que la falta de cultura no es en fin de cuentas, sino una enfermedad — la «mens non sana» — es muy justo que también la pedagogía cuente con sus laboratorios.

El lector se preguntará que es un laboratorio pedagógico. Vamos a decírselo. En principio, es un laboratorio donde por medio de aparatos especiales se estudian y re-

suelven los problemas de pedagogía que comúnmente se estudian y discuten, teóricamente, en las revistas de enseñanza, en los Congresos pedagógicos, etc. El primer laboratorio de esta clase es el de Meumann, en Zürich. Meumann es realmente el padre de la pedagogía experimental, y después del de Zürich ha fundado otros laboratorios de la misma clase en Konisberg, Munster, Halle, Leipzig y Hamburgo, habiendo además organizado en esta última ciudad el primer Instituto para el estudio de los niños de las escuelas. Por todos estos laboratorios han desfilado las primeras figuras de la pedagogía moderna, y las conferencias de Meumann han sido escuchadas algunas veces por más de un millar de alumnos.

Los fines a que tienden los laboratorios Meumann, son los siguientes: recoger datos antropométricos y psicofísicos con objeto de poder establecer cuantas reglas y relaciones pueden ser de utilidad para la educación de la infancia; aplicar a los problemas pedagógicos, sobre todo a las relaciones de la enseñanza con la higiene y a la técnica de aquélla, aparatos y métodos de una precisión lo más científica posible; examinar colectiva e individualmente la naturaleza y condiciones intelectuales de los niños para adoptar en cada caso las medidas mas adecuadas para su educación, y, finalmente, educar teórica y prácticamente a los maestros en la pedagogía experimental.

Un laboratorio pedagógico de un tipo algo diferente, y el primero de su género en el mundo, es el Instituto psico-pedológico de San Petersburgo, fundado hace unos cuatro años por el filántropo ruso V. T. Simin «para el estudio del hombre como sujeto de educación». Esta institución está dirigida por uno de los primeros hombres de ciencia del imperio, el ilustre biólogo Vladimir Michailovich de Betchereff, fundador del Instituto de Criminología de la misma capital. En ella, se crían, se educan, y se hacen hombres diez a quince niños, pero no como pudiera hacerse esto en un hospicio, sino científicamente, estudiando a estos muchachos en cada momento de su vida bajo el doble punto de vista físico e intelectual. Se trata, en fin, de ver el resultado que, como hombre sano y culto, da un ser humano puesto en manos de la ciencia desde su

cuna. Los niños, en efecto, entran en el Instituto Simin apenas nacen, para no salir hasta cumplidos los veintiún años. El primero que ingresó y que ahora irá a cumplir cinco años, es un chiquillo llamado Seryoja Perinkin, que está bajo el cuidado y observación constante de dos médicos y tres ayas. Todos los días se toma su temperatura, su pulso, se mide su alimento y se evalúa el agua que bebe. Periódicamente, se le pesa y se le mide, y no hay que decir que se anotan escrupulosamente hasta los datos más minuciosos sobre la dentición, las enfermedades, el apetito, los chichones, los arañazos y demás accidentes de la vida infantil. Igualmente se estudia su desarrollo intelectual, conservando las fechas en que empieza a demostrar gusto por tal cosa, terror hacia tal otra, clara percepción de esto o de aquello.

Se comprenderá por todo esto que igualmente se lleva a efecto con otros niños, que el tal Instituto llegará a ser utilísimo para aprender a formar buenos colegiales y buenos maestros y que las pacientes observaciones en él llevadas a cabo serán de un valor inmenso para la pedagogía, lo mismo que para la fisiología y psicología de la infancia. Y se comprenderá también que, por fortuna para los niños de las naciones que de tales minuciasse preocupan, con todas estas cosas se van quedando lejos, muy lejos, el «Juanito», el catón, la canturria monótona de la tabla de multiplicar y los famosos principios de «magister dixit» y «la letra con sangre entra», tan acreditados cuanto incompatibles con el progreso moderno.

De *El Alrededor del Mundo*



La guerra y el problema cereal

Imperiosa necesidad de sembrar trigo.—
Intensificar la producción.—Variedades de altos rendimientos.

De los problemas que plantea la conflagración europea, uno de los más importantes lo constituye la carestía de cereales que va próximamente a sentirse con las considerables extensiones que en Europa van a quedar incultas.

España alejada del pleito que ventilan con feroz empeño otros pueblos, hállese en condiciones para poder trocar en beneficios las excepcionales circunstancias presentes: en buena lógica no habrá de sorprender se prevea una alza de precios del trigo en breve plazo impuesta por la carestía de la producción mundial, imposible de remediar.

Justificada, como nunca lo estuvo, la necesidad de acudir pronto a la intensificación del cultivo triguero, se impone, poner a contribución de los recursos para que los rendimientos queden agrandados y así se llegue al mayor beneficio. Para ello se impone ante todo, dejar las tierras en las mejores condiciones de producción, y depositar en su seno semillas de razas fecundas que lleven en sí, la promesa de cosecha plétórica.

El problema así planteado no es insoluble; numerosos ejemplos lo demuestran; tomemos uno, cuyo conocimiento esté al alcance de muchos labradores.

Era en 1906, cuando se sembraba en España por vez primera, el grano de una variedad desconocida e indennominada. La procreación de una sola simiente era tan extraordinaria, que a la segunda reproducción los granos recogidos llegaban a 153 000, motivando que se le diera el nombre de Múltiple.

Nunca mereció otro nombre más apropiado una raza de trigo; a la subsiguiente siembra sus rendimientos llegaban a la asombrosa cifra de 38,000,000 granos, es decir, dos generaciones habían elevado su producción de 1 a 500 mil granos.

Esto no pasaba desapercibido; la revista agrícola de Barcelona «El Cultivador Moderno» recogiendo el hecho lo propagó y facilitó semilla seleccionada de este trigo a sus lectores.

Hace siete años viene sembrándose el Múltiple y son a centenares las aseveraciones de rendimientos de 100 X 1, cuando las prácticas de cultivo secos que imponen los rendimientos de este trigo.

Que ha habido casos que tales producciones no han sido obtenidas! Así se ha afirmado y ello ha servido para dudar y aun negar la real y asombrosa facultad reproductiva del Múltiple; pero hay que observar para que su cultivo resulte en buenas con-

diciones, hay que hacer las siembras claras o espaciadas, es decir, que cada simiente de Múltiple disponga del triple o cuádruple espacio del asignado a las otras variedades; que para evitar el desarrollo de la *roya* u otras criptógamas se impone, desinfectar las simientes. Los baños con soluciones de sulfato de cobre y el encalado, alejan en los sembrados el orin, el carbón y otros parásitos.

Las siembras tempranas, la preparación cuidadosa de las tierras y aporte abonos de rápida acción, como el nitrato y los superfosfatos, en las cantidades que reclama el desusado poder transformativo y las altísimas producciones de esta raza de trigo, han de presidir necesariamente para sacar los altos rendimientos al Múltiple.

Si ninguno de los señalados factores se omite y la vegetación no sufre los efectos de los accidentes atmosféricos, no es excepción que rinda 100 y bastante mas por uno.

La excepcional fecundidad del trigo Múltiple lo hace no solamente utilísimo a las comarcas puramente dedicadas a la producción de cereales, está indicado en la siembra de los entreliños de la viña y de frutales, pudiéndose así obtener una cosecha suplementaria la mas monedizable.

Impónese pues en estos instantes la buena preparación del suelo, un racional de abonos y elección de semillas de grandes rendimientos, como las que el trigo múltiple ha dado prueba, para llegar a las altas producciones de trigo que se apetecen.

JOSÉ CLEMARES MIRALLES

P. Agrónomo

El ahorro y la lotería

La gran transformación que se ha operado en España de algunos años a esta parte y partiendo de algunas creencias abarca usos, hábitos y costumbres es un síntoma indudable que debe alentarnos y fortalecernos en la idea de que aspiramos a conquistar un puesto preferente entre las naciones más cultas.

Para conseguirlo tomamos de ellas un ejemplo, aunque, desgraciadamente, no co-

rresponde en muchos casos el resultado de la finalidad del propósito.

Decimos esto, porque ni todo lo copiado es adaptable a España, ni nos preocupamos en seleccionar lo que no recomendándose por su bondad no es acreedor a tan honrosa distinción.

El ahorro en sus diversas ramificaciones, generalizado en Inglaterra, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, y otras naciones europeas en las que el ahorro individual determina el bien colectivo, marca con el ejemplo la conducta que debe seguirse para que esas adaptaciones den los resultados más prácticos y positivos, y para que España, en plazo no lejano, pueda figurar dignamente al lado de aquellas cuya prosperidad y engrandecimiento no debe atribuirse más que a un espíritu de previsión digno de encomio.

En esa halagadora transformación que al principio hemos consignado se observa una predilección por el ahorro más acentuado cada día; pero aún es poco, siendo de lamentar que vicios tan arraigados como el de jugar a la lotería, y la imprevisión más censurable, impidan el desarrollo de aquella saludable tendencia en la proporción que hubiera ya alcanzado de ser más ahorrativa nuestras clases populares y menos aficionadas a buscar riquezas en el azar, en la llamada "timba nacional".

¡Lástima que los sacrificios que se imponen para mejorar su situación económica por este medio resulten estériles! Pero es lógico que así suceda, porque el azar no tiene base sólida que justifique las esperanzas que cifran en él los numerosos españoles en quienes ha llegado a arraigar con tal fuerza tan censurable vicio que hasta constituye para ellos una necesidad.

Digno de elogio es que se aspire a obtener un relativo bienestar, que se procure adquirir un capital, aunque sea modesto, para cuando la vejez agotadas las energías, imposibilite para el trabajo, y que se luche uno y otro día para dejar a los hijos un relativo bienestar: esta aspiración no puede ser más laudable, y como humana es común a todas las razas y a todos los pueblos; por eso los adeptos a las Sociedades tontinas y chatelusianas forman una respetable legión, por haber adquirido el convencimiento de

que únicamente en éstas está la realización del ideal que todos perseguimos.

Esto justifica que el ahorro cada vez se generalice más en todos los países civilizados y que para que produzca se confíe a las citadas Sociedades o se imponga en las Cajas de Ahorros.

Para apreciar la proporción en que el ahorro va extendiéndose en los principales países basta conocer los siguientes datos estadísticos:

NACIONES	Cantidades depositadas	Número de imponentes
	Mill. ptas.	En millares
Dinamarca	897 000	1.063
Suiza	1 000.000	1.300
Alemania	9 500.000	13.500
Noruega	384 000	610
Bélgica	1.046 000	2.753
Estados Unidos	1.153 000	5 668
Austria	6.006 000	5.421
Suecia	629 000	1 664
Francia	4 271 000	9.965
Inglaterra.	4 145 000	8 767
España	210 000	212

El número de imponentes es en Alemania de 25 por cada 100 habitantes, correspondiéndoles 188 pesetas a cada uno; en Bélgica, Suiza y Dinamarca, 41, 42 y 46 por 100 respectivamente, por 158, 325 y 689 pesetas, siguiendo en descenso la proporcionalidad en las demás naciones hasta llegar a España, que figura en la estadística de que hemos entresacado estos datos con un imponente por cada 100 habitantes, correspondiendo 12 pesetas a cada uno.

No es preciso que recurramos a la estadística para averiguar el número de españoles que toman parte en la lotería, pues dado el arraigo de tan perniciosa afición puede asegurarse que son todos, aunque una insignificante minoría no lo haga con tanta asiduidad como aquellos para quienes el expresado juego es una verdadera obsesión y dedicarle sus ahorros parece constituir una de sus obligaciones más ineludibles.

Esta enorme desproporción entre los que buscan en las sociedades tontinas y chatelusianas la solución del problema y los que se obstinan en alcanzar por medio de la lotería un bienestar relativo, es verdaderamente

desconsolador, porque justifica el que España figure a la zaga de las naciones civilizadas en lo que se refiere al ahorro y la previsión.

No obstante, justo es reconocer que el espíritu del ahorro va generalizándose en nuestra Patria, aunque le inspire la codicia, el deseo de mejorar de situación en plazo breve, y por esto lo dedican a la lotería aquellos que se sienten alucinados por el espejuelo que ofrecen los afortunados que merced a dicho juego consiguen salir de su modesta esfera.

Cierto es que el número de éstos es insignificante, pero es el suficiente para mantener la afición que absorbe todos los ahorros obtenidos con privaciones y sacrificios.

El día que los españoles piensen más en el porvenir que en el presente y las eventualidades de la vida les enseñen a ser más prácticos y previsores, es indudable que entre el expresado vicio y la póliza ó participación optarán por ésta, convencidos de que estas Sociedades son la verdadera lotería porque recompensa desvelos y sacrificios correspondiendo siempre a las justas esperanzas que hace concebir.

Si el espíritu del ahorro está generalizado como ya hemos dicho, ¿qué resta para que los adeptos de la lotería lo sean de las Sociedades tontinas y chatelusianas? Que los desengaños que la primera proporciona y los beneficios que prodigan las segundas les hagan variar de táctica, persuadidos de que entre suscribir una participación o adquirir un décimo o una fracción de éste por lo menos, hay la enorme diferencia que existe entre asegurar un porvenir o tirar el dinero por la ventana.

Entonces los españoles, no esperando nada de la casualidad y confiando únicamente en sus propios esfuerzos labrarán el bienestar colectivo con la individual cooperación, que esta suma de voluntades y energía acumuladas y dirigidas acertadamente constituyen los sólidos cimientos de las naciones prósperas y florecientes.

No se crea por esto que suprimida la lotería o disminuído considerablemente el número de jugadores se habrá llegado a la regeneración y engrandecimiento de España en la que tanto falta por hacer; pero se habrá dado un paso gigantesco, se demostrará

que vamos adquiriendo hábitos y costumbres de más positivos y prácticos resultados y que en nuestras evoluciones copiamos a los pueblos más avanzados entre los que queremos vivir despojados de arcaicas preocupaciones que obstruyendo nuestra marcha progresiva nos hacen figurar actualmente en la retaguardia con relación a los demás países.

KINRAN.

De *La Mañana*.

Sección de Consultas

Varios asociados nos ruegan demos publicidad a las disposiciones legales que regulan el nombramiento de Maestro nacional Vocal de la Junta provincial de primera enseñanza.

Atendemos al ruego que nos ha sido hecho reproduciendo a continuación todas las disposiciones que respecto al asunto referido están incluidas en el Anuario del maestro para 1914. Dada la facilidad con que se dictan R. O. en España es posible que posteriormente al 1.º de enero de este año haya alguna otra R. O. que confirme o rectifique los textos legales que a continuación se reproducen R. O. que publicaremos gustosos tan pronto las conozcamos.

R. D. de 5 de mayo de 1913 organizando las Juntas Provinciales.

«art.º 5.º Serán Vocales electivos:

Un eclesiástico propuesto en terna por el diocesano

Un individuo de la Comisión provincial y otro del Ayuntamiento de la Capital, propuestos en terna por las respectivas Corporaciones.

Un Maestro y una Maestra de Escuela pública de la capital, elegidos por sus compañeros en ella.

R. O. de 25 de junio de 1913 dictan reglas complementarias al R. D. de 5 de mayo.

Disposiciones transitorias.

1.ª

«Los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de las capitales de provincias y anejos celebrarán sesión dentro del

mismo plazo de quince días, convocada y presidida por un delegado del Gobernador y elegirán al Maestro y Maestra que hayan de representarlos en la Junta provincial, levantando acta, que el Presidente elevará a la Junta provincial.

Cuando entre los Maestros figuren Directores de Escuelas graduadas reconocidas oficialmente, la designación recaerá en estos preferentemente.

En uno u otro caso, para que la elección sea válida, se precisa que asistan y emitan su voto, firmando el acta, la mitad más uno de los Maestros y Maestras residentes en el Ayuntamiento de que se trate.

En caso de vacantes se cubrirá ésta en iguales condiciones.

Si ninguno de los Maestros alcanza mayoría, la Dirección general podrá acordar de oficio los nombramientos a propuesta del Inspector Jefe de la Provincia».

R. O. de 4 de septiembre restableciendo en todo su vigor el Art. 5 del R. D. de 5 de Mayo que había sido alterado en un extremo por la R. O. de 25 junio al disponer que hiciera por terna el nombramiento del representante de la Cámara de Comercio.

Se reconoce y proclama que una R. O. no puede modificar un R. D. y se resuelve que no procede la formación de terna desde el momento que el R. D. señala cuando debe haberla.

En el informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción que le sirve de fundamento se acepta como interpretación verdadera del mencionado art.º 5 del R. D. de 5 de mayo la siguiente.

...«el artículo 5.º del R. D. de 5 de mayo próximo pasado, al organizar las juntas provinciales y municipales de Primera enseñanza, establece que dichas Corporaciones han de estar constituidas en la forma siguiente: un Eclesiástico, un Jefe del Ejército, dos padres y dos madres de familia, todos nombrados por el Ministro, en virtud de ternas, sometidas al efecto a su autoridad, en la forma que se expresa en aquella Real disposición, y, además, un Maestro y una Maestra designados por elección entre las de su clase, y un representante de la Cámara de Comercio en las capitales en que aquéllas Instituciones existan.»

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

CONFERENCIA

Para el día 1.º de noviembre próximo.

Tema:

Abajo el sistema actual de oposiciones para la provisión de escuelas nacionales; sustitúyase por otros procedimientos más ventajosos para los maestros o alumnos normalistas y de mayores garantías para el positivo resultado de la enseñanza.

Este tema en tono familiar o amigable conversación, será desarrollado en el Centro del Magisterio (calle de la Unión, 6) el domingo día 1.º, a las diez y media, por D. Rufino Carpena Montesinos, quien invita desde luego (y apreciará la asistencia al indicado acto que será público): a maestros, maestras, normalistas, profesores y aspirantes a desempeñar escuelas nacionales y a cuantos lo deseen o tengan interés en ello.

Advértese que las personas (sean o no de la clase) privadas de asistir a la conferencia y estén conforme con las conclusiones, citadas a continuación, podrán adherirse, mediante carta u oficio de representación dirigida al Sr. Carpena o a cualquier compañero, a fin de que la solicitud, derivante del acto y que será remitida en el mismo día al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, pueda llevar nutrido número de firmas.

Conclusiones:

El actual sistema de oposiciones llamadas libres debe desaparecer, sustituyéndolo como se indica en las siguientes bases:

a. Durante los dos últimos años de los cuatro que se han establecido para la adquisición del título de Maestro o, cuando menos durante el cuarto año, los normalista educandos deben ser adiestrados por prácticos, ilustrados educacionistas, hábiles, que en crecido número debería haber cerca de las Escuelas Normales, colaborando al lado de los profesores de éstas en varios grupos escolares o escuelas graduadas.

b. Terminada así la carrera, cual se verifica hoy con los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, los aspirantes, aprobados los cuatro cursos, deberán ser colocados de ayudantes (maestros en observación práctica) al lado de otros competentes maestros modelos en graduadas, en capitales o pueblos determinados, durante dos años con el sueldo minimum de 1500 pesetas; al cabo de estos dos años, previos informes sobre el aprendizaje, pasarán a desempeñar escuelas durante cuatro años más con sueldo de 2000 pesetas y al terminarse este tercer período de prueba y previos nuevos informes en los cuales se oyesse a las autoridades locales, maestros modelos e inspectores que hubieren conocido de cerca al maestro aspirante, éste debería ser calificado de IGUAL O DEFINITIVA aptitud, quedando en una de estas dos situaciones: propietario del cargo por igual período o definitivamente propietario, como ahora se concede después de las oposiciones, pero con el sueldo de 3000 pesetas y derecho a quinquenios de a 500 pts. hasta los 60 años, de edad de retiro.

c. Como consecuencia y medida de equidad, todos los actuales maestros que, contando con el título (hoy llamado normal o superior) y escuela de oposición, tuvieran 10 o más años de servicios, se considerarán posesionados con el sueldo de 3000 pts. y los que, habiendo ingresado también por oposición no contasen con diez años de servicios en propiedad a la fecha de esta ley adquirirán iguales derechos, pero no podrán disfrutar de ellos hasta completar los diez años mencionados.

Solemne fiesta en honor de Sta. Teresa de Jesús.

Día 25 de octubre del presente año, la Asociación de Maestras establecida en esta capital, celebrará en la Iglesia de Religiosas Teresas, la fiesta que anualmente se dedica a la mística Doctora y seráfica Virgen Santa Teresa de Jesús.

A las siete y media de la mañana, habrá Misa de Comunión general con plática, por el M. I. Sr. D. Buenaventura Barceló, Arcipreste de esta Santa Catedral Basilica.

A las diez y Media, Misa Mayor canta

da por el pue'lo y sermón que pronunciará el Rdo. Sr. D. José Auba, Pbro.

Por la tarde, a las cuatro, en el Oratorio de la Crianza tendrá lugar la reunión acostumbrada.

Por el Rectorado de Barcelona ha sido nombrado Maestro interino de *S. Juan Bautista* D. José Boncompte Escolá.

Quedan vacantes a proveer interinamente las auxiliares de la escuela graduada de *Alayor*, (niños), y su dirección y las escuelas de niñas de *San José* y una de *Ibiza*.

Se ha dispuesto y es de justicia, que figure en el escalafón general de Maestros, sin limitación de derechos, D. Sebastián Bagur, Maestro de *Llorito*.

Leemos que para tomar parte en el curso de perfeccionamiento que ha de tener lugar próximamente en Barcelona se concede un puesto a un Maestro y a una maestra de Balears, entre los cinco que lo habían solicitado.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

- 99.—*Solana*, Sistemas de trabajo manual.
5.—*A. García*, La enseñanza del trabajo manual.

LIBROS FACILITADOS:

- 195.—*Saiz*, Dos meses en las escuelas de Londres a D. Antonio Alomar de Felanitx.
5 *Alcántara García*, La enseñanza del trabajo manual a D. Bartolomé Pastor de Petra.

Palma 17 Octubre de 1914.—El Bibliotecario accidental, *José Balaguer*.

Programa del Grado Preparatorio

(NUEVA EDICIÓN)

por

M. Porcel y Riera

Adoptado a la utilísima y definitiva edición de dicho libro.

Ejemplar encuadernado—0'40 pesetas.

Tip. de Rotger

Nomenclátor Escolar

DE

D. RUFINO GARPENA

Obra de consulta para los Maestros concursantes, ya interinos, ya propietarios

Aprobado como útil por R. O. de 11 de febrero de 1897

Consta de 550 páginas en cuarto mayor. Da noticias de los 9387 ayuntamientos de España, y contiene, entre otros, los datos siguientes:

Habitantes de cada pueblo.—Vías de comunicación.—Estado de los locales escuelas.—Afección a la enseñanza en el pueblo.—Como suelen pagarla en éste.—Importe de las retribuciones por escuela.—Estación de ferrocarril más próxima al pueblo.—Productos, clima, aguas, etc. de las localidades.

Este NOMENCLATOR hállase de venta en las principales librerías a 6 pesetas ejemplar y a 5 en rústica, y en casa del autor, calle del Salón, 2, Lluçmayor (Mallorca).